

# NEOLIBERALISMO: INDIVIDUO, SOCIEDAD Y PRODUCTIVIDAD

FERNANDA ÁVILA DÁVILA<sup>21</sup>

## ANTECEDENTES

Durante los últimos 25 años, se ha dicho que la política económica y el pensamiento público han sido dominados por una filosofía económica conservadora conocida como “neoliberalismo”. Pero para hablar de esta filosofía primero debemos remitirnos a algunas de sus referencias como son el liberalismo, donde podemos guiarnos por una estirpe intelectual que conecta a su vez con el liberalismo económico del siglo XIX.

El liberalismo, tal como lo propone Kalmanovitz (1998, p. 1), “defendía la libertad política y económica contra las barreras feudales a la movilidad de hombres, de capital y de mercancías, la imposición de tributos en forma despótica, sin representación de los contribuyentes y los gastos desafortunados de las monarquías, de igual manera luchó contra los poderes de los gremios artesanales, que eran entendidos como rezagos feudales”.

Un ejemplo del liberalismo económico del siglo XIX fue Manchester, Inglaterra, el cual se asociaba con el libre comercio y la revocación de la Ley de Granos de Inglaterra (restringió la importación del trigo). Además América Latina también funcionó bajo el amparo de una constitución liberal, hasta que se dio la crisis económica de 1929, llegando a un devenir hacia la zona autoritaria de los golpes militares.

El liberalismo defendió el sufragio limitado y resistió los avances populares. Además desarrolló una vertiente social, reconocida en la ciencia política como el nuevo liberalismo, defensora de la igualdad de oportunidades, las negociaciones de la distribución de la renta (conocido esto como el contractualismo), el sindicalismo y el pleno empleo.

En el siglo XIX, durante las guerras, también surgió el intervencionismo estatal como estrategia para acelerar el desarrollo capitalista en algunos países, para ello se aplicaron altos aranceles a los competidores de otros países, favoreciendo los negocios domésticos con los contratos públicos. Seguidamente se dio una expansión de la demanda y de la producción, acompañadas de controles de precios para impedir la inflación y es así como el cúmulo del intervencionismo lo dieron los países socialistas, en los que la sociedad privada quedó abolida en la mayor parte de las áreas de la vida social. Aquí también se dio un corporativismo intervencionista, el cual tendía a abolir la democracia representativa y a impedir su surgimiento.

En el siglo XX se fortalecen grandes corporaciones o sociedades anónimas, conocidas como los sindicatos, y es así como la depresión dio paso a dos alternativas de intervención estatal:

---

<sup>21</sup> Estudiante de noveno semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Corporativismo fascista, abolió el parlamento y controlaba los sindicatos ultra nacionalistas e intervenía en las juntas directivas de las grandes sociedades anónimas, además reorganizaba la sociedad a través de estos organismos gremiales y de sus milicias partidistas.

Corporativismo liberal, negociaba políticas de ingresos y salarios a través de sindicatos libres, gremios patronales y gobierno, manteniendo el parlamento claro esta.

No obstante, con el corporativismo liberal se llegó a un punto donde solo conducía a inflaciones altas, lo que significaba un estancamiento económico, especialmente cuando los salarios reales subían como resultado de condiciones de pleno empleo, originadas por el gasto público y el exceso monetario. Además la alta tributación reducía más la rentabilidad privada, la deuda pública creciente tendía a elevar la tasa de interés y a frenar el desarrollo del sector privado. Los intereses de los sindicatos y políticos hacían contra productivo el gasto público y de esta manera es como el resurgimiento del monetarismo y el neoliberalismo enfrenta esta situación.

Se puede afirmar, que el neoliberalismo se origina en el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, el cual es heredero de las teorías neoclásicas de finales del siglo XIX, pero en realidad es en los años setenta cuando comienza su auge a nivel internacional al iniciarse la crisis Keynesiana pues no pudo encontrar respuestas a diferentes problemas.

Entre 1945 y 1948, la teoría dominante de la determinación del empleo fue el Keynesianismo, el cual sostenía que el nivel de actividad económica se determina por el nivel de demanda agregada, a su vez sostiene que las economías capitalistas están sujetas a la debilidad periódica de los procesos de generación de la demanda agregada, resultando así el desempleo. En algunas ocasiones esta debilidad puede producir depresiones económicas, pero las políticas monetarias y fiscales pueden estabilizar el proceso de generación de demanda.

Los Keynesianos han estado separados, por un lado los keynesianos estadounidenses (neokeynesianos), quienes aceptan la teoría neoliberal de la distribución del ingreso, es decir, que se “paga lo que vale”, mientras que los Keynesianos europeos (poskeynesianos) la rechazaban, pues no solo importa la productividad y escasez de un factor, sino de su poder de negociación, el cual es afectado por arreglos institucionales. Lo anterior explica la importancia y el papel de los sindicatos y las leyes en la determinación de los salarios, derechos laborales y sistemas de seguridad social.

Entre 1945 y 1970, años posteriores a la Segunda Guerra mundial, el Keynesianismo constituyó el modelo dominante para entender la determinación de la actividad económica. Es en esta época donde se desarrollaron los instrumentos modernos de la política monetaria (control de las tasas de interés) y fiscal (control de los gastos del gobierno e impuestos), en este periodo también aumentó la cobertura de los sindicatos y se amplió el estilo del New Deal (crisis económica de 1929) de las instituciones de seguridad social y de regulación. Pues concluyen los keynesianos que las empresas producen con base en sus expectativas sobre el nivel de la demanda agregada, es así como el nivel de demanda agregada determina el nivel de actividad económica.

A mediados de 1970, se empieza a ver el declive del modelo Keynesiano, implantador del Estado bienestar y creador de las mayores tasas de desarrollo económico del siglo

XX, con aumento de la participación del trabajo asalariado en el ingreso total, es decir un mejoramiento en el bienestar humano, originando como reacción la insatisfacción y apatía hacia su modelo de desarrollo económico y social. A lo largo del periodo keynesiano perduró una oposición conservadora, como es el caso de Estados Unidos, que constituyó la base para impulsar un renacimiento neoliberal. El renacimiento del neoliberalismo también fue impulsado por factores económicos, políticos y culturales.

Pero en si la última causa del renacimiento del neoliberalismo está en las divisiones intelectuales que debilitaron al Keynesianismo y su fracaso para desarrollar acuerdos públicos en la economía que pondrían a competir con la retórica neoliberal de mercados libres.

El neoliberalismo actualmente se relaciona principalmente con la eficiencia del mercado competitivo, el papel de los individuos en la determinación de resultados económicos y las distorsiones asociadas con la intervención y regulación gubernamentales en los mercados.

## **EL NEOLIBERALISMO: FILOSOFÍA Y POLÍTICA**

Detrás de la teoría económica que plantea el neoliberalismo se mueven de forma natural y armónica una serie de postulados filosóficos y sociales, que involucran en su haber, todos y cada uno de los aspectos fundamentales de la vida de un ser humano, es por ello que el neoliberalismo es más que una teoría económica, en realidad es un modelo tanto económico como político, tanto filosófico como social.

Dentro del fin de la sociedad de bienestar existe una propuesta antropológica que podríamos reducir a unos fines o patrones de comportamiento del ser individualmente considerado: el de aumentar la productividad, consumir y exigir los propios derechos. La individualización ontológica radical que hace el neoliberalismo respecto del ser humano determina que es contraproducente para la sociedad y desalentador para la persona el hecho de preocuparse del todo social, llegando a tal punto de negar la posibilidad de la existencia de la sociología por considerar que el individuo es un ser tangible y real a diferencia de lo social que es una arbitrariedad de la razón.

La teoría de la voluntad neoliberal es radical, es un supuesto no discutible por ser considerado inherente a la naturaleza del ser humano, es la que lo hace hombre y lo separa de los demás seres que habitan la tierra, es la capacidad única de poder determinar sus acciones de forma autónoma, sin necesidad de que antes como el Estado se encargue de regular las relaciones de estos con los demás, pues éstas relaciones interpersonales ya sean comerciales, o de cualquier otra especie, deben ser libres y deben corresponder única y exclusivamente a lo que las partes en consenso deseen estipular sin que tengan que adaptar sus deseos a previas disposiciones de tipo legal, que en últimas lo único que hacen es cuartear las capacidades y las iniciativas de las personas.

En la teoría de la voluntad recaen la mayoría de los postulados neoliberales, es así como esta tiene un modelo económico, político, filosófico y social, basado en un individualismo a ultranza, en una confianza desmedida en las capacidades individuales de los seres humanos y en la desconfianza en el cooperativismo.

En el ámbito de lo político, el neoliberalismo considera que la organización política de los pueblos y la conversión del hombre en ciudadano no brinda armonía social, sino que por el contrario se convierte en un mecanismo justificador de las reglas de sistema económico y que por lo tanto termina siendo una limitante en el ejercicio de la voluntad humana, tendiendo como consecuencia la imposibilidad de generar relaciones de productividad dinámicas y consecuentes con el modelo de vida globalizado. Es el hombre como ciudadano del mundo.

Es difícil determinar cómo podría funcionar la justicia en un modelo concebido bajo criterios tan inmovibles de voluntad individual y es aun más difícil creer que el hombre en sus decisiones propias y libres no va a cometer injusticias con los demás; asimismo, en un modelo donde la libertad es reducida a la mera libertad económica, resulta un poco desconcertante pensar en una realización del ser humano que le permita en últimas la realización del fin último de todo ser humano: la felicidad.

La igualdad es otro de los conceptos que se ve afectado por la teoría neoliberal, es un punto débil, en cuanto la “igualdad de oportunidades”, como prefieren definirla, no es garantía de corrección de las desigualdades más concretas. Parten del hecho que todos nacemos cobijados por las mismas oportunidades, punto que de por si es bastante discutible.

## **EL NEOLIBERALISMO DESDE LO SOCIAL**

Para que una corriente tan amplia como la neoliberal, tenga la fuerza que se requiere para sostener todos sus postulados, que van, como ya se mencionó, desde lo económico y filosófico hasta lo jurídico y político, es necesaria una fuerte base social que integre a todos y cada uno de los ciudadanos, algo más fuerte que los postulados económicos o políticos, algo que establezca, casi de forma obligatoria este nuevo pensar, que lo haga indispensable para el normal desarrollo y crecimiento de los pueblos.

Este requerimiento no puede ser otro que el trasfondo social, que en el caso del neoliberalismo es la muy popular ‘aldea global’, que con su pensamiento globalizado, alentado por el surgimiento de nuevas tecnologías en aspectos tan importantes como los medios masivos de comunicación y el rápido avance de los medios de transporte, ha logrado transformar la antigua visión del mundo, sobre todo en el campo de las relaciones económicas y políticas internacionales entre los diferentes Estados alrededor del mundo, incluso entre Estados religiosa, social y políticamente opuestos.

Con base en este pensamiento globalizante, el neoliberalismo se proyecta como una necesidad, como el único régimen económico y político capaz de sostener a un Estado que pretenda sobrevivir a un fenómeno de globalización concreto que cambia las estrategias económicas de todas las naciones creando nuevos patrones políticoculturales.

Es en este punto donde el neoliberalismo encuentra su más fuerte argumento para convertirse en un modelo de libre mercado a ultranza en el que la producción y el crecimiento de los bienes y servicios se acompaña de una destrucción progresiva de las fuentes de producción, concibiendo el mercado como el centro de la actividad económica, por lo cual del libre mercado y del crecimiento del sector empresarial depende el bienestar del conglomerado social, y los desequilibrios económicos no son más que la consecuencia de las malas e

ineficientes intervenciones que el Estado hace en el juego del mercado, por lo tanto debe evitarse la intervención y permitirse en cambio la acción irrestricta de las fuerzas de la oferta y la demanda.

Una sociedad ligada a estos parámetros tiene que fortalecer el sector privado dentro de la economía reduciendo en lo posible cualquier tipo de regulación, no solo para incentivar el desarrollo empresarial, sino también para lograr la fácil adaptación del mercado local a los fuertes y rápidos cambios del mercado global.

Pero, ¿hasta que punto resulta favorable esta desregularización para el común de los ciudadanos, teniendo en cuenta que no todas las naciones cuentan con las mismas virtudes económicas para enfrentar el peligroso juego del libre mercado?, la respuesta a este interrogante suscita múltiples opiniones, tanto detractoras como en favor del movimiento neoliberal.

Desde la perspectiva tradicional, el desarrollo se consigue con la infusión de capital en una comunidad y la generación de oportunidades y de actividad económica y comercial entre la población, acciones impulsadas por el Estado, quien en últimas debe garantizar el bienestar social de todos y cada uno de los ciudadanos; en contraposición a esto quienes se encuentran a favor de la globalización y del neoliberalismo ven como positiva la gran ola de centralización del capital, la dispersión de inversiones transfronterizas y la extracción de las ganancias en la medida en que en este ir y devenir de los mercados mundiales es posible encontrar un equilibrio en los precios, situación que finalmente beneficia a las comunidades en situación de desigualdad y brinda de alguna manera una estabilidad macroeconómica, solidez financiera, apertura de la economía, transparencia y buena gestión en las relaciones de ayuda internacionales.

Sin embargo, el poderío de naciones foráneas frente a las naciones que, como la nuestra, se encuentran en proceso de desarrollo, envuelve en sí un problema social muy grave que incluye la pérdida de la identidad de las naciones y la imposición de expectativas extrañas que en nada benefician pues no cuentan con una democracia y una economía lo suficientemente fuertes para defender las necesidades de su comunidad local frente al interés de la comunidad internacional.

Así las cosas parece más fácil construir una nueva sociedad desde sus raíces que intentar imponer algún modelo desconocido. Pero esto en un mundo globalizado como el actual resulta una tarea casi imposible.

## **EL NEOLIBERALISMO DESDE LO JURÍDICO**

En un mundo globalizado dominado por la corriente neoliberal, en el que deja de existir las nociones de nacionalidad y de soberanía para darle en su lugar un espacio a la noción de lo económico, las funciones del Estado se reducen, incluso en temas tan delicados como la salud y la educación.

El rol del Estado es entonces un factor a minimizar en este tipo de modelo económico, la mínima intervención estatal, especialmente en la economía es el objetivo número uno de los

propulsores de esta teoría, y para lograrlo el neoliberalismo promueve procesos de desregulación y flexibilización, especialmente en materia de los derechos laborales, bajo la premisa de que todo gasto público afecta la acumulación privada de capital, desalentando la inversión y desequilibrando la economía.

Si la regla general es que toda intervención legal que afecte las leyes del libre mercado es por principio negativa, la función del legislador debe transformarse esencialmente para derogar de toda regulación que condicione a los empresarios del sector privado, teniendo como su única función: preservar el equilibrio presupuestario.

En el camino rumbo a un liberalismo radical de este tipo, el mercado del trabajo es uno de los pasos más difíciles e importantes a dar, más aún cuando el trabajo es concebido como un factor eminentemente económico dentro del contexto del libre mercado de bienes, servicios y casi podríamos decir que de personas.

Para el neoliberalismo, el mercado del trabajo es igual a cualquier otro, porque en la sociedad de libre cambio el trabajo es una mercancía como cualquier otra y como tal es susceptible de ser comprada y vendida por un precio determinado, ya no por la ley del Estado sino por las leyes del libre mercado. Precio en el que se debe ver reflejada la capacidad productiva del trabajador y no la arbitrariedad del legislador, el que consideran, está alejado de la realidad cambiante de la economía, razón por la cual puede determinar mínimos que no están acorde con la capacidad productiva de la nación y que resultan siendo un impedimento al desarrollo económico.

Para que esta libertad en la contratación sea efectiva el neoliberalismo plantea la utilización de contratos individuales en los que las partes, empleador y trabajador, son considerados como iguales, y como tales tienen plena autonomía de decidir las pautas del contrato que van a celebrar. Así es inconcebible la fijación de parámetros fijos legales tales como: el salario mínimo legal, las horas máximas de trabajo legal diario, las vacaciones, seguridad social, etc.

La autonomía de la voluntad de las partes contrayentes de los contratos de trabajo es el pilar de la contratación laboral en el modelo neoliberalista, es la realización de su planteamiento del individualismo ontológico, y constituye el argumento del radical rechazo que el neoliberalismo hace a las organizaciones gremiales de trabajadores, ya que en su pensamiento estos últimos junto con la legislación laboral y su fuero especial, son los responsables del lento desarrollo de la economía, pues son generadores de baja competitividad de las empresas nacionales respecto de las extranjeras.

En conclusión se puede afirmar que el neoliberalismo plantea la derogación total del orden público laboral, se cree a favor del restablecimiento del régimen de locación de servicios del derecho común, como consecuencia de la autonomía de la voluntad de las partes.

## **EL PAPEL NEOLIBERAL EN EL DERECHO LABORAL COLOMBIANO**

El derecho colombiano, al igual que el de la gran mayoría de países del mundo, ha visto incorporados en su ordenamiento jurídico, sobre todo desde el ámbito económico, los postulados del modelo neoliberal, en respuesta a los cambios que se han venido suscitando a

nivel internacional en materia de relaciones comerciales y políticas, producto del fenómeno de la globalización y la competencia productiva mundial.

Esto ha generado procesos de desregulación y flexibilización del ordenamiento jurídico laboral, dando paso a nueva legislación que intenta alejarse del proteccionismo en materia de los derechos laborales para convertirse en una legislación mercantilista; promoviendo reformas no solo en la parte individual, sino también en la parte colectiva, a través del bloqueo del ejercicio del derecho de huelga y la negociación colectiva, y la restricción de la sindicalización.

Un ejemplo de este fenómeno y de la aplicación postulado neoliberal de la voluntad de las partes en cualquier tipo de negociación, es el cambio en las formas de vinculación del personal, pues hemos visto como en los últimos años el contrato a termino indefinido a dejado de ser la regla general para dar paso a la contracción a termino fijo y al sistema civil no laboral, de la prestación de servicios.

El sector de servicios constituye hoy en día la mayor fuente de ocupación en Colombia, en este el común denominador es la contratación a muy corta duración, el rebusque y la venta de servicios.

Sin embargo y muy pesar de los cambios en la legislación colombiana de los últimos años es muy difícil decir con plena seguridad que en Colombia estamos experimentando un modelo puramente neoliberal.

Colombia continua siendo, aunque en menores proporciones, un Estado proteccionista de los derechos de los trabajadores y a pesar de los esfuerzos de desregulación, aspectos como el contrato de trabajo siguen bajo la custodia de la ley y no es posible hablar de una voluntad absoluta de las partes, un ejemplo de esto son los derechos irrenunciables señalados por normas jurídicas externas al propio contrato.

Estas normas establecen todo un conjunto de derechos y garantías para los trabajadores, considerados como la parte débil en el contrato cuyo desconocimiento o reducción no puede ser materia de negociación en ningún caso.

En el escenario del ejercicio de la autonomía de la voluntad todo puede disponerse, menos, claro, los derechos irrenunciables de los trabajadores, los cuales no pueden ser ignorados por ninguno de los contratantes ni por el mutuo acuerdo de ambos.

De otra parte, existen también ciertas garantías mínimas que tampoco pueden ser desconocidas por los contratantes. Los derechos irrenunciables y las garantías mínimas son verdaderos límites que permanecen imperturbables ante el consentimiento de las partes, bloqueos que la ley fija de manera obligatoria en el contrato mismo.

Aunque si se han dado pasos agigantados en materia laboral con la expedición de leyes como muy conocida y controversial Ley 50 del 90 que surgió de esta necesidad de adaptación a los mercados extranjeros, partiendo desde la premisa de que los derechos laborales constituyen

unos de los más fuertes impedimentos para el desarrollo industrial, laboral y competitivo del sector empresarial.

Abriendo las puertas a la contratación de los trabajadores por término fijo y dio paso al fortalecimiento de las empresas de servicio de trabajo temporal, donde los trabajadores son contratados por salarios mínimos. Esta modalidad de empresa niega en la práctica el ejercicio de los derechos a la libre asociación y a la contratación colectiva.

Uno de los principales objetivos de la reforma laboral que aprobó el congreso con la Ley 50 de 1990 fue la eliminación de esta retroactividad de las cesantías, medida que permitió estructurar un sistema financiero y un régimen de contratación laboral, supuestamente “más dinámico y flexible”.

El sistema introdujo la obligación de las empresas a depositar anualmente el valor causado de las cesantías a nombre de los trabajadores en los Fondos de Cesantías creados para tal efecto. Sin embargo, el nuevo sistema se aplicó solamente a los contratos laborales posteriores a la expedición de la Ley, incluyendo aquellos libremente negociados entre las firmas y los trabajadores a escala individual creando un nuevo tipo de contrato para los trabajadores profesionales que ganaban más de 10 salarios mínimos que estuvieron dispuestos a renunciar a todo tipo de pagos de cesantías y otras prestaciones legales (excepto vacaciones) a cambio de una mayor remuneración mensual y eliminando la mayoría de las restricciones a los contratos temporales concediendo a estos trabajadores las mismas prestaciones y derechos de seguridad social de los demás trabajadores.

Como se ha podido apreciar, la Ley 50 de 1990 transformó las llamadas instituciones laborales, modificó sustancialmente las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo en Colombia, al exponerla a un régimen más inestable y barato, generó unas condiciones más favorables para la rentabilidad del capital y constituyó, de esa manera, un marco jurídico institucional propicio para una redistribución regresiva del ingreso, que habría de castigar los fondos de consumo de la población, al tiempo que animó aquellos de la acumulación.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Kalmanovitz, S. (1998). “Neoliberalismo e intervencionismo: sus fuentes y razones”. Obtenido el 30 de octubre de 2008 desde [http://res.uniandes.edu.co/pdf/descargar.php?f=./data/Revista\\_No\\_01/06\\_Dossier4.pdf](http://res.uniandes.edu.co/pdf/descargar.php?f=./data/Revista_No_01/06_Dossier4.pdf)

Gallo, E. (1986). “Notas sobre el liberalismo clásico”, en: Revista *Estudios Públicos*, No. 21. Centro de Estudios Públicos.

Mansueti, A. (1990). *¿Qué es el Liberalismo?*. Caracas: Instituto de Estudios Liberales Tomás Lander y Editorial La Primera Página.

Montero, L. J. (s.f.) El contrato laboral y sus límites.



Palley, T. (2005). “Del keynesianismo al neoliberalismo: paradigmas cambiantes en economía”, en: Revista *Economía UNAM*, No. 4. Universidad Nacional Autónoma de México.

Vásquez, R. A. (s.f.) “Neoliberalismo y crisis política”. Obtenido el 30 de octubre de 2008 desde [http://www.eft.com.ar/DOCTRINA/articulos/articulosneoliberalismo\\_crisis\\_politica.htm](http://www.eft.com.ar/DOCTRINA/articulos/articulosneoliberalismo_crisis_politica.htm)